

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución N° 2781, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. N° 7264, del 24 de Marzo de 1951.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2781.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Miguel Román Pérez, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones y Amado Hernández Polanco, M. M., Capitán del Ejército Nacional, Agregado Militar Auxiliar a la Embajada dominicana en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuentiuno; años 108º de la Independencia; 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Resolución N° 2782, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago Rodríguez a donar un solar propiedad de la Común.—
G. O. N° 7264, del 24 de Marzo de 1951.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2782.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la

Común de Santiago Rodríguez, de fecha 20 de Octubre del año 1950; que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION Nº 1'51.

CONSIDERANDO: que la Señora Clementina Tavarez Vda. Rosseaux, esposa del fenecido Domingo Rosseaux, se ha dirigido a esta Corporación solicitando le sea donado el solar que ocupa el hotel de su propiedad ubicado en la calle "Presidente Trujillo" de esta localidad;

CONSIDERANDO: que el fenecido Domingo Rosseaux, esposo de la solicitante Señora Clementina Tavárez Vda. Rosseaux, fué por espacio de largos años Presidente de este Ayuntamiento y Vicipresidente del mismo.

CONSIDERANDO: que el solar que ocupa el hotel de la viuda Rosseaux es propiedad de este Ayuntamiento y dicha señora desea apropiarlo careciendo de medios económicos para ello.

**EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SANTIAGO RODRIGUEZ**

En uso de sus facultades legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Donar, en mérito a los servicios ofrecidos a este Ayuntamiento por el fenecido Domingo Rosseaux a la Señora Clementina Tavárez Vda. Rosseaux, el solar marcado con el Nº 127, ubicado en la calle "Presidente Trujillo" esquina "Libertad" de esta población, que mide 19 metros de frente por 30 metros de fondo, con las siguientes colindancias: al Norte, propiedad de Edelmira Tavárez; al Este, propiedad de la sucesión Rosseaux; al Sur, calle "Presidente Trujillo" y al Oeste, calle "Libertad".

ARTICULO 2.— Enviar esta Resolución a la Honorable Cámara de Diputados para fines de aprobación.

DADA y aprobada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo. (Firmados:) DR. JUAN R. CANALDA, Presidente del Ayuntamiento.— MIGUEL A. JIMENEZ SANTELISES, Síndico Municipal.— GUARIONEX HERNANDEZ, Secretario Municipal."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de San-

tiago Rodríguez a donar, de acuerdo con su Resolución Nº 151, de fecha 20 de Octubre de 1950, a la señora Clementina Tavárez Vda. Rosseaux un solar en aquella población y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Rafael Ginebra Hernández.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 2783, que señala al Secretario de Estado de Economía y Comercio como órgano de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial.— G. O. Nº 7263, del 21 de Marzo de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2783.

Art. 1.— A partir de la presente ley, el Secretario de Estado de Economía y Comercio será el órgano normal de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

Art. 2.— A partir de esta ley, corresponderán al Secretario de Estado de Economía y Comercio todas las atribuciones conferidas al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público o al Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colo-